

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXIV Legislatura Constitucional

RECIBIDO
13:11hs
03 DIC 2019
Lic. Chigoo

"100" AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 03 de diciembre de 2019.

DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO
DIPUTADO

ASUNTO: Se remite iniciativa

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
13:22hs
03 DIC 2019

SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA DE LA LXIV LEGISLATURA
P R E S E N T E.

MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, Diputada integrante de esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en uso del derecho de iniciativa que a los representantes populares otorgan los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 20, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con todo respeto comparezco y expongo:

Por este conducto, le solicito de la manera más atenta se sirva, incluir en el orden del día de la sesión ordinaria de fecha 04 de diciembre, la propuesta de iniciativa con proyecto de decreto por el que **SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE OAXACA.** Iniciativa que se anexa al presente oficio.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ


H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
MARÍA DE JESÚS
MENDOZA SÁNCHEZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXIV Legislatura Constitucional

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 03 de diciembre de 2019.

ASUNTO: Se remite Iniciativa.

DIPUTADO

JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMENEZ

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO

DEL ESTADO DE OAXACA DE LA LXIV LEGISLATURA

P R E S E N T E.

1

MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ Diputada integrante de esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en uso del derecho de iniciativa que a los representantes populares otorgan los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 20, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con todo respeto comparezco y expongo:

Que, por su conducto presento ante esa soberanía la **siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 17 DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE OAXACA.**

Fundamento la presente iniciativa en la siguiente:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXIV Legislatura Constitucional

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

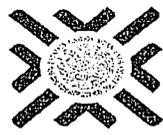
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

ÚNICO. – Oaxaca es un destino turístico que tanto nacionales como extranjeros prefieren, muestra de ello son los últimos años en los que se percibe una mayor afluencia de los mismos a nuestra entidad, lo cual ha logrado fortalecer y ampliar su oferta turística, posicionándose de esta manera nuestra entidad tanto a nivel nacional como internacional.

Así lo revelan los indicadores de la actividad hotelera siendo la Ciudad de Oaxaca, bahías de Huatulco, Puerto Escondido, Tuxtepec, Istmo de Tehuantepec, Mixteca, Juquila, Ventanilla Puerto Ángel.

La importancia de este importante sector de desarrollo económico, nos obliga a desarrollar un trabajo, coordinado entre las autoridades, los prestadores de los servicios y los propios turistas pues se requiere generar estrategias en un corto, mediano y largo plazo, que atiendan a las diferentes regiones y segmentos de turismo en nuestro Estado y que contribuyan a tener un sector turístico competitivo, incluyente, con presencia y posicionamiento en el ámbito nacional e internacional.

No es omiso señalar, que las acciones turísticas deben tener como objetivo primario convertir al turismo en un motor de desarrollo.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXIV Legislatura Constitucional

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Derivado de lo anterior, y en nuestro carácter de legisladores es necesario apoyar a este importante sector, pero sobre todo apoyar la promoción turística de los pueblos Afromexicanos, que, aunque fueron reconocidos en nuestra carta magna, así como en nuestra constitución local, estos aún no se encuentran visibilizados en las demás disposiciones normativas.

En atención a lo anterior, es por lo que presento la siguiente iniciativa para incluir a los pueblos afromexicanos en el denominado turismo social, no olvidemos que este tipo de turismo es aquel que:

"...A partir de la idea del turismo de desarrollo como norte para sus acciones, la OITS (organización Internacional de Turismo Social), armonizo la lucha histórica por la superación de las desigualdades del acceso al turismo a los preceptos de la economía social, buscando asegurar que el tipo de turismo promovido e implementado por sus miembros conlleve al desarrollo genuino a las poblaciones anfitrionas y garantice los derechos de los trabajadores del sector, alineando sobre su égida otras formas de hacer turístico, como el turismo solidario, el turismo comunitario y el turismo accesible..."

Por todo lo anterior, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

D E C R E T O :

PRIMERO. - SE REFORMA EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 17 DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE OAXACA. Para quedar de la siguiente manera:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXIV Legislatura Constitucional

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

Artículo 17.- ...

La Secretaria pondrá especial atención para que se facilite la participación en el turismo Social de los grupos de trabajadores, niños, jóvenes, estudiantes, adultos mayores, indígenas, **Afromexicanos** y otros que por razones físicas, económicas, sociales o culturales tienen acceso limitado a disfrutar del patrimonio y los servicios turísticos. Las dependencias y las entidades de la Administración Pública del Estado, coordinarán y promoverán sus esfuerzos entre ellas y con las de los gobiernos municipales, e impulsarán acciones con los sectores social y privado para el fomento del turismo social.

...

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Con fundamento en los artículos 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 65 Fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 42 fracción XXX solicito que la presente iniciativa se turne para su análisis y dictamen a la Comisión Permanente de Turismo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ.